



OFICIO N° 241947/2024

ANT.: Reporte Glosas: Articulado N°14.11 Primer Trimestre

MAT.: Remite reporte Artículos N°14 numeral 11 de la Ley N° 21.640, año 2024.

Santiago, 30/04/2024

A : SEÑOR JUAN CASTRO GONZALEZ
PRESIDENTE COMISION DE SALUD DEL SENADO

DE : JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en el Artículo 14, numeral 11 de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público del año 2024, remito información trimestral de las licencias médicas correspondientes al 1° trimestre de 2024 de los programas que constituyen la partida del Ministerio del Medio Ambiente:

Artículo de la Ley 21.640	Materia que Informa	Período
Artículo N°14 numeral 11	Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados.	1° Trimestre

Sin otro particular, se despide atentamente,



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
Subsecretario
Ministerio Del Medio Ambiente

MJS/FDB

Incl.: Documento Digital: Art.14.11trimestral Licencias médicas [Ver](#)

C.C.: OFICINA DE PARTES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
B C N- BIBLIOTECA NACIONAL DEL CONGRESO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20061499&hash=a7171>